



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 5 de mayo de 2022, en el punto 2 del Orden del día, ***Propuestas de la Comisión Económica, 2.2. Aprobación, si procede, de la aceptación por la Universidad de Zaragoza de la donación de los materiales bibliográficos de Dña. María Paz Lacambra Cano.***

#### **ACORDO:**

Aprobar la aceptación por la Universidad de Zaragoza de la donación de los materiales bibliográficos de Dña. María Paz Lacambra Cano, en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 28 de abril de 2022, que a continuación se reproduce:

“Con fecha 28 de enero de 2022, Dña. María Paz Lacambra Cano, declara que es propietaria de los materiales bibliográficos relacionados en el documento anexo y que es su voluntad donarlos a la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 6 de abril de 2022, mediante escrito de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

**Primero.** Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de los materiales bibliográficos de Dña. María Paz Lacambra Cano.

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.”

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 5 de mayo de 2022